MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
COMITÉ DE EVALUACION

LA FUERZA DE LA ESPERANZA!!! DR. CARLOS CESAR HAITTER

RESOLUCIÓN Nº 229/2020

Por la Cual se le Adjudica al Sr. Aureliano Báez Almada con Ruc. Nº 2.698.499-7, por un valor de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) y la Sra. Norma Figueredo Ramírez con RUC. Nº 5.716.675-7, por el valor de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO" ID Nº 373.601. totalizando Gs. 120.000.000 (Ciento veinte millones de guaraníes) ----------

Salto del Guairá, 22 de enero de 2020.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado de: "CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO" ID Nº 373.601– Fuente de Financiamiento Fondo Propio y.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a Aureliano Báez Almada con Ruc. Nº 2.698.499-7 y a la Sra. Norma Figueredo Ramírez con RUC. Nº 5.716.675-7, por contar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Públicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR al Sr. Sr. Aureliano Báez Almada con Ruc. Nº 2.698.499-7, por un valor de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) y la Sra. Norma Figueredo Ramírez con RUC. Nº 5.716.675-7, por el valor de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) para el CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO" ID Nº 373.601. totalizando Gs. 120.000.000 (Ciento veinte millones de guaraníes) ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 260-30-01-14 Servicios Técnicos y Profesional del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2018----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Abg. Arnaldo Villalba E.
Secretario General

Abg. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal